



Lanús, 20 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0487.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -; y

CONSIDERANDO

Que, la agente Julia Del Carmen VELAZQUEZ, Legajo N° 22.254/9, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Terciarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Exclúyase de la “Bonificación por Título” Nivel Secundario e inclúyase en Nivel Terciario (Trabajador Social), a partir del día 01 de octubre del año 2022, a la agente Julia Del Carmen VELAZQUEZ, Legajo N° 22.254/9, categoría 16, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 37, Agrupamiento 5, Oficina 7001, Subsecretaría de Abordaje Territorial y Economía Social.

Artículo 2º: La bonificación mencionada en el Artículo N° 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3.

- Retribuciones que no hacen al cargo -.

Artículo 3º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por